



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX: 8136/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00003674 de 25 de septiembre de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX 8136/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024, por la que se ordena la incoación de expediente para la selección, mediante concurso de méritos a través de presentación de oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, y su posterior nombramiento como funcionario interino de un Formador/a y a su vez de un Auxiliar Administrativo/a para la ejecución del programa “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (Expediente 98/2023/J/0169)” y conforme a sus normas de funcionamiento, en las condiciones establecidas en la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024/00002887 de 18 de julio, se aprobaron la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento para la selección y posterior nombramiento de un/a Formador/a, como Funcionario/a interino/a, para la ejecución del programa “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (Expediente 98/2023/J/0169)”, en el marco de la subvención concedida, mediante Resolución de 2 de agosto de 2023, por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

*Visto el contenido del Acta de la Comisión Técnica de Selección, de fecha 19 de septiembre de 2024, donde se propone el nombramiento de **Dña. Laura Caiceo Cera, con DNI ***2148****, como funcionaria interina, en la categoría de Formadora, para la ejecución del programa “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (Expediente 98/2023/J/0169)” en el marco de la subvención concedida, por ser la única aspirante del proceso selectivo cuyo currículum ha sido validado por el órgano competente de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía de Córdoba.*

Visto el informe nº 138 de fecha 16 de julio de 202, emitido por el área de Personal, obrante en el expediente de referencia.

1

Código seguro de verificación (CSV):

68F6 CF9D 22D2 9B9E A1CB



68F6CF9D22D29B9EA1CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 26-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto el Certificado de la Intervención municipal número 58.0 de fecha 18 de julio de 2024, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Declarar el presente nombramiento de un/a Formador/a Administrativo/a como Funcionario/a Interino/a, para la ejecución del Programa de Formación Profesional “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (Expediente 98/2023/J/0169)”, como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

SEGUNDO.- Proceder al nombramiento de Doña Laura Caiceo Cera, con D.N.I. nº ***5859**, como Funcionaria interina, en la categoría Formador/a, para la ejecución del programa “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (Expediente 98/2023/J/0169)”, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a jornada parcial de 30 horas semanales (80% de la jornada de 37,5 horas semanales), prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes, con un total de 68 días lectivos, por ser la única aspirante del proceso selectivo cuyo currículum ha sido validado por el órgano competente de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía de Córdoba, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta aspirante no pudiera incorporarse, o constara renuncia expresa, se pudiera seguir, en su caso, el orden de prelación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución, siempre que obtenga la correspondiente validación.

TERCERO.- Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada, como Formador/apara la ejecución del programa “Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (Expediente 98/2023/J/0169)”, por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

APellidos y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TITULACIÓN SUPERIOR A EXIGIDA	CURSOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVAS
REJANO ENRIQUEZ, MARIA JOSÉ	***6764**	2,10	0,00	0,6755	2,7755 (*)
PÉREZ BARNES, MARIA LUISA	***2148**	0,45	0,00	0,599	1,0490 (*)

(*) Su posible llamamiento estará supeditado, en todo caso, a una nueva validación del currículum por parte del órgano competente de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

68F6 CF9D 22D2 9B9E A1CB



68F6CF9D22D29B9EA1CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 26-09-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

CUARTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Antonio Granados Miranda

Código seguro de verificación (CSV):

68F6 CF9D 22D2 9B9E A1CB



68F6CF9D22D29B9EA1CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 26-09-2024